

DECRETO:

UNICO.— El señor Eduardo León, Ministro Consejero Comercial de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América, queda designado Observador del Gobierno Dominicano al IV Congreso Panamericano de Farmacia y Bioquímica, que tendrá lugar en Washington, D.C., del 3 al 9 de noviembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año 1957, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2818, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Ramona del Pilar Espailat de Ferstl, Luis Arnaldo Roa del Rosario y Conrado A. Bello Matos

(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2818

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Ramona del Pilar Espailat de Ferstl, como Abogado;
- b) Al Doctor Luis Arnaldo Roa del Rosario, como Abogado; y
- c) Al Doctor Conrado A. Bello Matos, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2819, que nombra al Alférez de Navío Dentista Porfirio Torres Tejeda, Agregado Naval de la Embajada de la República en Madrid, España, y al Teniente de Navío Angel Salvador Rodríguez Villeta, Agregado Naval de la Embajada de la República en Lima, Perú.

(G. O. No. 8133, del 15 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2819

VISTO el párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, No. 617, del 29 de mayo de 1944, agregado por la Ley No. 1702, del 30 de abril del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Alférez de Navío Dentista Porfirio Torres Tejeda, M. de G., queda nombrado Agregado Naval de la Embajada de la República en Madrid, España, en sustitución del Teniente de Navío Carlos José Martínez, M. de G.

Art. 2.— El Teniente de Navío Angel Salvador Rodríguez Villeta, M. de G., queda nombrado Agregado Naval de la Embajada de la República en Lima, Perú, en sustitución del Alférez de Navío Dentista Porfirio Torres Tejeda, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.